



**Mary Emily Morales, CPA, CGMA**  
**Presidenta Comisión Técnica de Gestión de Calidad de la AIC**

## **NIGC 2: revisión de calidad del encargo, bondades y retos**

### **Introducción**

La Norma de Gestión de la Calidad (NIGC) 2, emitida por Consejo de normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento representa un cambio fundamental en la manera en que las firmas de auditoría y contabilidad gestionan la calidad de sus encargos. Esta norma, junto con la NIGC No. 1, busca fortalecer la confianza en los servicios profesionales, promoviendo revisiones objetivas e independientes de los juicios significativos realizados durante auditorías y revisiones. Una revisión de calidad del encargo es una respuesta específica diseñada e implementada por la firma de auditoría de conformidad con la norma y se constituye en un componente esencial del proceso de auditoría, que contribuye a la calidad y fiabilidad de los informes de auditoría, así como al cumplimiento de las normas profesionales y los requerimientos de ética aplicables.

### **Propósito de la NIGC 2**

El propósito principal de la NIGC No. 2 es asegurar que los encargos críticos, como auditorías complejas, revisiones de entidades con riesgos elevados, sean sometidos a una revisión de calidad independiente y objetiva. La norma establece directrices claras para el nombramiento, elegibilidad y responsabilidades del revisor de calidad del encargo garantizando que las revisiones se realicen con integridad y profesionalismo.

La NIGC 2 busca que los revisores de calidad evalúen de manera profunda los juicios significativos y las conclusiones del equipo de encargo, aplicando escepticismo profesional y asegurando que los riesgos hayan sido adecuadamente abordados. Así, se promueve una cultura de mejora continua y calidad dentro de las firmas.

### **Fecha de Efectividad**

La NIGC 2 entra en vigor para auditorías o revisiones de estados financieros con períodos que periodos inicien en o después del 15 de diciembre de 2022. Además, aplica a todas las firmas, practicantes individuales, sean pequeñas, medianas o grandes firmas

## Razón de la Norma

La razón detrás de la emisión de la NIGC 2 radica en la necesidad de mejorar la calidad y la confianza en los servicios de auditoría y aseguramiento. En las últimas décadas, la profesión contable ha enfrentado desafíos significativos, como el aumento de deficiencias en auditorías y escándalos financieros que han puesto en duda la fiabilidad de los informes.

La NIGC. 2 responde a la demanda de mayor transparencia, rendición de cuentas y calidad en los encargos. El enfoque basado en riesgos permite que las firmas adapten sus procedimientos de revisión de calidad a las características específicas de cada trabajo, abordando los riesgos particulares y promoviendo la excelencia profesional.

Diseñar un sistema de gestión de calidad no debe verse como una respuesta mecánica a una norma, sino como una oportunidad para construir una cultura organizacional basada en la excelencia. La inclusión de la revisión de calidad del trabajo permite que esa cultura se materialice en cada trabajo, al establecer un punto de control técnico y ético antes de emitir el informe. Esta revisión no es una auditoría del auditor, sino una salvaguarda que protege la integridad del proceso, valida los juicios significativos y refuerza la credibilidad del resultado.

## Que encargos deben estar Sujetos a una Revisiones de Calidad del Trabajo

Este enfoque es especialmente relevante en contextos donde los encargos involucran estimaciones complejas, normas contables avanzadas o clientes con alto impacto público tales como:

- Encargos sujetos a normas especiales
- Encargos con alto nivel técnico de aplicación de normas
- Encargos en industrias altamente reguladas
- Encargos en industrias que tengan asuntos de incertidumbre en la continuidad de la empresa
- Encargos en una industria para la cual la firma no tenga experiencia previa
- Encargos de muchas horas y esfuerzo, y otros

Estos criterios deben estar plasmados en el Documento de Gestión de Calidad de La Firma y deben actualizarse en la medida que cambien las industrias servidas por la firma.

## Cualificaciones del Revisor de Calidad

El revisor de calidad del encargo (RCE) debe cumplir con requisitos estrictos de competencia, independencia y autoridad. Según la NIGC 2:

- **Independencia:** El RCE no puede formar parte del equipo del encargo ni tener influencia sobre las decisiones tomadas durante el mismo.
- **Competencia:** Debe poseer conocimientos técnicos y experiencia relevante en el tipo de encargo que revisa, así como estar actualizado en las normas aplicables.
- **Tiempo suficiente:** La norma exige que el revisor disponga de tiempo suficiente para realizar una evaluación exhaustiva, evitando revisiones superficiales o apresuradas.
- **Elegibilidad:** La firma debe establecer criterios claros para el nombramiento del RCE, asegurando que cumpla con los estándares de calidad y ética profesional.

En caso de que la firma no cuente con recursos internos calificados, puede recurrir a revisores externos, garantizando así la objetividad y calidad de la revisión. Esta situación representa unos de los retos mayores de las firmas pequeñas o practicantes individuales, ya que al no tener profesionales internos para realizar estas revisiones deberán contratar personal externo lo que significa mayores costos para las auditorías.

## **Procedimientos y Documentación**

La NIGC 2 exige una documentación detallada de la naturaleza, el momento y el alcance de los procedimientos realizados durante la revisión de calidad. Esta documentación es fundamental para:

- **Transparencia:** Permite que terceros comprendan el proceso seguido y las conclusiones alcanzadas.
- **Responsabilidad:** Facilita la identificación de áreas de mejora y la remediación de deficiencias.
- **Referencia futura:** Sirve como base para futuras auditorías y revisiones, ayudando a resolver dudas o cuestionamientos.

## **Informes Emitidos de la Revisión**

El resultado de la revisión de calidad del encargo se plasma en un informe interno que detalla:

- Las áreas revisadas y los juicios significativos evaluados.
- Las conclusiones alcanzadas por el revisor de calidad.
- Recomendaciones para mejorar procesos o corregir deficiencias.
- Confirmación de que el trabajo cumple con los estándares de calidad requeridos.

Este informe no es público, pero es esencial para la gestión interna de la calidad y para demostrar el cumplimiento de la norma ante inspecciones regulatorias o revisiones externas. Es importante destacar que la Revisión de Calidad del Encargo debe concluirse antes de la emisión del informe.

## **Impacto en las Firmas**

La implementación de la NIGC 2 implica cambios significativos en la estructura y los procesos de las firmas de auditoría. Entre los principales impactos destacan:

- Mayor rigor en la selección de revisores de calidad.
- Incremento en la documentación y supervisión de los encargos.
- Adaptación de los sistemas de gestión de calidad a un enfoque basado en riesgos.
- Posibilidad de recurrir a expertos externos para mantener la calidad en situaciones de escasez de recursos internos.

Estos cambios buscan fortalecer la confianza en los informes emitidos por las firmas y reducir el riesgo de deficiencias o errores significativos.

## **Conclusión y Retos**

La NIGC 2 marca un hito en la evolución de la gestión de calidad en auditoría y aseguramiento. Su enfoque en revisiones objetivas, independientes y profundas de los juicios significativos, junto con requisitos estrictos para los revisores de calidad y una documentación exhaustiva, contribuye a elevar los estándares profesionales y a proteger el interés público.

Las firmas que adopten la NIGC 2 estarán mejor preparadas para enfrentar los desafíos de un entorno cada vez más exigente, promoviendo la excelencia, la transparencia y la confianza en sus servicios. Es cierto que existe el reto de que el RCE debe ser una persona ajena al socio y personal del encargo, lo que desemboca en la necesidad de usar personal profesional fuera de la firma para llevar a cabo este proceso. Sin embargo, de la misma manera, la firma podría aumentar sus fuentes de ingresos realizando también este tipo de trabajos a otras firmas y de esta manera se paga automáticamente este costo adicional.

Un sistema de gestión de calidad que incluye revisión de calidad del trabajo no solo previene errores, sino que fortalece la reputación de la firma. Los clientes perciben mayor rigor, los reguladores encuentran trazabilidad, y los equipos internos desarrollan una cultura de mejora continua. En contextos como Puerto Rico, donde muchas firmas son pequeñas y operan en entornos de alta sensibilidad pública y asuntos presupuestarios este impacto reputacional puede ser decisivo.

**Mary Emily Morales, CPA, CGMA**  
**Presidenta Comisión Técnica de Gestión de Calidad de la AIC**

Contador Público Autorizado en Puerto Rico y el Estado de la Florida

Contador Global en Gerencias Autorizado por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (AICPA)

Presidenta de la Comisión Técnica de Gestión de Calidad

Doctorado Honoris Causa del Claustro Iberoamericano

Asesora Técnica en Asuntos de Contabilidad y Auditoría para Puerto Rico

Instructora del Programa de Educación Continua de Puerto Rico

Expositor Nacional e Internacional den Normas de Gestión de Calidad